

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**LAS ROZAS DE MADRID**

URBANISMO

La Junta de Gobierno local en sesión ordinaria, celebrada el día 26/6/2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial General Ibáñez, Cisneros, Concha Espina, redactado por Rueda y Vega Asociados, S. L. P., y promovido por Quinto Umbral, S. L., de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Previo a la aprobación definitiva, si procede, deberán justificarse las observaciones relacionadas por los técnicos municipales en sus informes.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, durante el cual se podrá consultar el documento en la Oficina de Planeamiento del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Tercero.—Remitir el documento técnico a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Solicitar informe a los siguientes organismos y entidades públicas:

- Carreteras del Estado (por afección de la A6).
- Concejalía de Sanidad y Servicios Sociales.
- Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Especial, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Quinto.—Notificar individualmente a todos los propietarios y titulares de derechos incluidos en el ámbito.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 1 de julio de 2026.—La concejala de Urbanismo, P. D. (Decreto número 4/2024, de 8 de enero de 2024), Begoña Rodríguez López.

(02/11.247/26)

